

Generalidades

Nombre de la Institución:	Universidad Técnica Nacional
Área:	Contabilidad General
Procedimiento: 6	Registro Contable de Garantías Entregadas en Efectivo y Certificados
Versión: 2	

Elaborado por:	Ileana Morera Azofeifa	Contadora General	Fecha: 09-12-2020	Firma:
Revisado por:	Doris Aguilar Sancho	Directora de Gestión Financiera a.i.	Fecha: 09-12-2020	Firma:
Aprobado por:	Emmanuel González Alvarado	Rector	Fecha: 09-12-2020	Firma:

Control de Cambios

Fecha de Actualización: 09-12-2020	Versión: 2	Descripción del cambio: Registro Contable Sistema Avatar 2020, Políticas Contables version 2019 y acuerdo del Consejo Universitario 8-16-2018.
------------------------------------	------------	--

1.0 Objetivo:	Prescribir el tratamiento y registro contable relacionados con el recibimiento y devolución de garantías
2.0 Alcance:	Aplicación Transacciones cubiertas por el Marco Conceptual de las NICSP, en su apartado de pasivos y la Nic 19
3.0 Marco Legal:	Decretos 36961-H, 34918-H y su reglamento 33411; Ley 8131 y conexas atinentes al tema y Marco Conceptual de las NICSP, en su apartado de pasivos y la Nic 19
4.0 Definiciones:	Cuenta que comprende las obligaciones contraídas por el ente público, derivadas de los fondos en moneda nacional y extranjera que se encuentran en poder del ente, en garantía del cumplimiento de obligaciones generadas por contratos o normas legales.

Actividad y Símbolo

Código del Proceso	Inicio / Fin	Operación/ Actividad	Documento	Datos	Conexión	Almacenamiento / Archivo	Decisión

Secuencia	Actividades (Descripción del Procedimiento)	Insumo / Producto	Control de Actividades	Plazo	Política	Unidad Funcional						
						Contabilidad General	Presupuesto	Tesorería	Proveeduría	Gestión Financiera	Asiento Contable	
0	Inicio de proceso											
1	Solicitud de Garantía	INSUMOS: Necesidad por cubrir PRODUCTO: Solicitud	Proveeduría solicita por medio de un oficio confeccionar un certificado de depósito a plazo para un fin en específico o el giro del efectivo para ser utilizado como garantía.									
2	Confección Certificado Depósito a Plazo	INSUMOS: Solicitud PRODUCTO: Confección garantía	El Director de Gestión Financiera solicita al banco la confección de un certificado de depósito a plazo y gestiona la transferencia o cheque con el área de Tesorería y de Contabilidad General para el correspondiente registro.									
3	Custodia	INSUMOS: Garantía PRODUCTO: Custodia	El área de Tesorería custodia el certificado de depósitos a plazos y pago por transferencia y lo incluye en el auxiliar de control									
4	Registro contable	INSUMOS: Información PRODUCTO: Registro Contable	El área de Contabilidad General confecciona el asiento de adquisición del certificado de depósito a plazo y lo aplica.									Plantilla #1 Plantilla #2 Plantilla #3
5	Hace efectivo al vencimiento	INSUMOS: Certificado vencido PRODUCTO: Efectivo o depósito bancario	El área de Tesorería hace efectivo el certificado de depósitos a plazo a su vencimiento o solicita el dinero transferido, actualiza el auxiliar de control									
6	Registro contable	INSUMOS: Comprobante depósito bancario. PRODUCTO: Registro contable	El área de Contabilidad General confecciona el asiento de entrega y cambio del certificado de depósito a plazo o recepción del dinero y lo aplica. Y reconoce los intereses.									Plantilla #4 Plantilla #5
0	Fin de Proceso											

Plantilla N°1

Procedimiento: Garantías Entregadas en Efectivo y Certificados

Fecha	Códigos	Códigos	Detalle	debe	haber
	Contables	Presupuestarios			
	1.1.3.98.03	n/a	Depósitos en garantía c/p	x	
	1.1.3.98.03.01	n/a	Depósitos en garantía en el sector privado interno c/p	x	
	1.1.3.98.03.02	n/a	Depósitos en garantía en el sector público interno c/p	x	
	1.1.3.98.03.03	n/a	Depósitos en garantía en el sector externo c/p	x	
	1.1.1.01.02	n/a	Depósitos bancarios		x
	1.1.1.01.02.01	n/a	Depósitos bancarios en el sector privado interno		x
	1.1.1.01.02.01.1	n/a	Cajas de ahorro en el sector privado interno		x
	1.1.1.01.02.01.2	n/a	Cuentas corrientes en el sector privado interno		x
	1.1.1.01.02.01.9	n/a	Otros depósitos bancarios en el sector privado interno		x
	1.1.1.01.02.02	n/a	Depósitos bancarios en el sector público interno		x
	1.1.1.01.02.02.1	n/a	Cajas de ahorro en el sector público interno		x
	1.1.1.01.02.02.2	n/a	Cuentas corrientes en el sector público interno		x
	1.1.1.01.02.02.3	n/a	Caja Única		x
	1.1.1.01.02.02.9	n/a	Otros depósitos bancarios en el sector público interno		x
	1.1.1.01.02.03	n/a	Depósitos bancarios en el sector externo		x
	1.1.1.01.02.03.1	n/a	Cajas de ahorro en el sector externo		x
	1.1.1.01.02.03.2	n/a	Cuentas corrientes en el sector externo		x
	1.1.1.01.02.03.9	n/a	Otros depósitos bancarios en el sector externo		x

Justificación: Este asiento registra la adquisición de Déposito a Plazo o transferencia de dinero para gestión de garantía, si la garantía es de 3 meses o menos.

Plantilla N°2

Procedimiento: Garantías Entregadas en Efectivo y Certificados

Fecha	Códigos	Códigos	Detalle	debe	haber
	Contables	Presupuestarios			
	1.1.2	n/a	Inversiones a corto plazo	x	
	1.1.2.01	n/a	Títulos y valores a valor razonable a corto plazo	x	
	1.1.2.01.01	n/a	Títulos y valores a valor razonable del sector privado interno c/p	x	
	1.1.2.01.01.01	n/a	Títulos y valores a valor razonable de empresas privadas c/p	x	
	1.1.2.01.01.99	n/a	Títulos y valores a valor razonable de otras unidades del sector privado c/p	x	
	1.1.2.01.02	n/a	Títulos y valores a valor razonable del sector público interno c/p	x	
	1.1.2.01.02.01	n/a	Títulos y valores a valor razonable del Gobierno Central c/p	x	
	1.1.2.01.02.03	n/a	Empresariales c/p	x	
	1.1.2.01.02.04	n/a	Títulos y valores a valor razonable de Gobiernos Locales c/p	x	
	1.1.2.01.02.05	n/a	Títulos y valores a valor razonable de Empresas Públicas no Financieras c/p	x	
	1.1.2.01.02.06	n/a	Títulos y valores a valor razonable de Instituciones Públicas Financieras c/p	x	
	1.1.2.01.02.99	n/a	Títulos y valores a valor razonable de otras Instituciones de Gobiernos Locales c/p	x	
	1.1.2.01.03	n/a	Títulos y valores a valor razonable del sector externo c/p	x	
	1.1.2.01.03.01	n/a	Títulos y valores a valor razonable de gobiernos extranjeros c/p	x	
	1.1.2.01.03.02	n/a	Títulos y valores a valor razonable de organismos financieros internacionales c/p	x	
	1.1.2.01.03.99	n/a	Títulos y valores a valor razonable de otras unidades del sector externo c/p	x	
	1.1.1.01.02	n/a	Depósitos bancarios		x
	1.1.1.01.02.01	n/a	Depósitos bancarios en el sector privado interno		x
	1.1.1.01.02.01.1	n/a	Cajas de ahorro en el sector privado interno		x
	1.1.1.01.02.01.2	n/a	Cuentas corrientes en el sector privado interno		x
	1.1.1.01.02.01.9	n/a	Otros depósitos bancarios en el sector privado interno		x
	1.1.1.01.02.02	n/a	Depósitos bancarios en el sector público interno		x
	1.1.1.01.02.02.1	n/a	Cajas de ahorro en el sector público interno		x
	1.1.1.01.02.02.2	n/a	Cuentas corrientes en el sector público interno		x
	1.1.1.01.02.02.3	n/a	Caja Única		x

	1.1.1.01.02.02.9	n/a	Otros depósitos bancarios en el sector público interno		x
	1.1.1.01.02.03	n/a	Depósitos bancarios en el sector externo		x
	1.1.1.01.02.03.1	n/a	Cajas de ahorro en el sector externo		x
	1.1.1.01.02.03.2	n/a	Cuentas corrientes en el sector externo		x
	1.1.1.01.02.03.9	n/a	Otros depósitos bancarios en el sector externo		x

Justificación: Este asiento registra la adquisición de Depósito a Plazo o transferencia de dinero para gestión de garantía, si es mayor de 3 meses pero menor de 1 año.

Plantilla N°3

Procedimiento: Garantías Entregadas en Efectivo y Certificadas

Fecha	Códigos Contables	Códigos Presupuestarios	Detalle	debe	haber
	1.2.2	n/a	Inversiones a largo plazo	x	
	1.2.2.01	n/a	Títulos y valores a valor razonable a largo plazo	x	
	1.2.2.01.01	n/a	Títulos y valores a valor razonable del sector privado interno l/p	x	
	1.2.2.01.01.01	n/a	Títulos y valores a valor razonable de empresas privadas l/p	x	
	1.2.2.01.01.99	n/a	Títulos y valores a valor razonable de otras unidades del sector privado l/p	x	
	1.2.2.01.02	n/a	Títulos y valores a valor razonable del sector público interno l/p	x	
	1.2.2.01.02.05	n/a	Títulos y valores a valor razonable de Empresas Públicas no Financieras l/p	x	
	1.2.2.01.02.06	n/a	Títulos y valores a valor razonable de Instituciones Públicas Financieras l/p	x	
	1.2.2.01.02.99	n/a	Títulos y valores a valor razonable de otras Instituciones de Gobiernos Locales l/p	x	
	1.2.2.01.03	n/a	Títulos y valores a valor razonable del sector externo l/p	x	
	1.2.2.01.03.99	n/a	Títulos y valores a valor razonable de otras unidades del sector externo l/p	x	
	1.1.1.01.02	n/a	Depósitos bancarios		x
	1.1.1.01.02.01	n/a	Depósitos bancarios en el sector privado interno		x
	1.1.1.01.02.01.1	n/a	Cajas de ahorro en el sector privado interno		x
	1.1.1.01.02.01.2	n/a	Cuentas corrientes en el sector privado interno		x
	1.1.1.01.02.01.9	n/a	Otros depósitos bancarios en el sector privado interno		x
	1.1.1.01.02.02	n/a	Depósitos bancarios en el sector público interno		x
	1.1.1.01.02.02.1	n/a	Cajas de ahorro en el sector público interno		x
	1.1.1.01.02.02.2	n/a	Cuentas corrientes en el sector público interno		x
	1.1.1.01.02.02.3	n/a	Caja Única		x
	1.1.1.01.02.02.9	n/a	Otros depósitos bancarios en el sector público interno		x
	1.1.1.01.02.03	n/a	Depósitos bancarios en el sector externo		x
	1.1.1.01.02.03.1	n/a	Cajas de ahorro en el sector externo		x
	1.1.1.01.02.03.2	n/a	Cuentas corrientes en el sector externo		x
	1.1.1.01.02.03.9	n/a	Otros depósitos bancarios en el sector externo		x

Justificación: Este asiento registra la adquisición de Depósito a Plazo o transferencia de dinero para gestión de garantía, si es mayor de 1 año.

Plantilla N°4

Procedimiento: Garantías Entregadas en Efectivo y Certificadas

Fecha	Códigos	Códigos	Detalle	debe	haber
	1.1.1.01.02	n/a	Depósitos bancarios	x	
	1.1.1.01.02.01	n/a	Depósitos bancarios en el sector privado interno	x	
	1.1.1.01.02.01.1	n/a	Cajas de ahorro en el sector privado interno	x	
	1.1.1.01.02.01.2	n/a	Cuentas corrientes en el sector privado interno	x	
	1.1.1.01.02.01.9	n/a	Otros depósitos bancarios en el sector privado interno	x	
	1.1.1.01.02.02	n/a	Depósitos bancarios en el sector público interno	x	
	1.1.1.01.02.02.1	n/a	Cajas de ahorro en el sector público interno	x	
	1.1.1.01.02.02.2	n/a	Cuentas corrientes en el sector público interno	x	

1.1.1.01.02.02.3	n/a	Caja Única	x	
1.1.1.01.02.02.9	n/a	Otros depósitos bancarios en el sector público interno	x	
1.1.1.01.02.03	n/a	Depósitos bancarios en el sector externo	x	
1.1.1.01.02.03.1	n/a	Cajas de ahorro en el sector externo	x	
1.1.1.01.02.03.2	n/a	Cuentas corrientes en el sector externo	x	
1.1.1.01.02.03.9	n/a	Otros depósitos bancarios en el sector externo	x	
1.2.2	n/a	Inversiones a largo plazo		x
1.2.2.01	n/a	Títulos y valores a valor razonable a largo plazo		x
1.2.2.01.01	n/a	Títulos y valores a valor razonable del sector privado interno l/p		x
1.2.2.01.01.01	n/a	Títulos y valores a valor razonable de empresas privadas l/p		x
1.2.2.01.01.01.0	n/a	Títulos y valores a valor razonable de empresas privadas l/p		x
1.2.2.01.01.99	n/a	Títulos y valores a valor razonable de otras unidades del sector		x
1.2.2.01.01.99.0	n/a	Títulos y valores a valor razonable de otras unidades del sector		x
1.2.2.01.02	n/a	Títulos y valores a valor razonable del sector público interno l/p		x
1.2.2.01.02.05	n/a	Títulos y valores a valor razonable de Empresas Públicas no		x
1.2.2.01.02.05.0	n/a	Títulos y valores a valor razonable de Empresas Públicas no		x
1.2.2.01.02.06	n/a	Títulos y valores a valor razonable de Instituciones Públicas		x
1.2.2.01.02.06.0	n/a	Títulos y valores a valor razonable de Instituciones Públicas		x
1.2.2.01.02.99	n/a	Títulos y valores a valor razonable de otras Instituciones de		x
1.2.2.01.02.99.0	n/a	Títulos y valores a valor razonable de otras Instituciones de		x
1.2.2.01.03	n/a	Títulos y valores a valor razonable del sector externo l/p		x
1.2.2.01.03.99	n/a	Títulos y valores a valor razonable de otras unidades del sector		x
1.2.2.01.03.99.0	n/a	Títulos y valores a valor razonable de otras unidades del sector		x
1.1.2	n/a	Inversiones a corto plazo		x
1.1.2.01	n/a	Títulos y valores a valor razonable a corto plazo		x
1.1.2.01.01	n/a	Títulos y valores a valor razonable del sector privado interno c/p		x
1.1.2.01.01.01	n/a	Títulos y valores a valor razonable de empresas privadas c/p		x
1.1.2.01.01.99	n/a	Títulos y valores a valor razonable de otras unidades del sector privado c/p		x
1.1.2.01.02	n/a	Títulos y valores a valor razonable del sector público interno c/p		x
1.1.2.01.02.01	n/a	Títulos y valores a valor razonable del Gobierno Central c/p		x
1.1.2.01.02.03	n/a	Empresariales c/p		x
1.1.2.01.02.04	n/a	Títulos y valores a valor razonable de Gobiernos Locales c/p		x
1.1.2.01.02.05	n/a	Títulos y valores a valor razonable de Empresas Públicas no Financieras c/p		x
1.1.2.01.02.06	n/a	Títulos y valores a valor razonable de Instituciones Públicas Financieras c/p		x
1.1.2.01.02.99	n/a	Títulos y valores a valor razonable de otras Instituciones de Gobiernos Locales c/p		x
1.1.2.01.03	n/a	Títulos y valores a valor razonable del sector externo c/p		x
1.1.2.01.03.01	n/a	Títulos y valores a valor razonable de gobiernos extranjeros c/p		x
1.1.2.01.03.02	n/a	Títulos y valores a valor razonable de organismos financieros internacionales c/p		x
1.1.2.01.03.99	n/a	Títulos y valores a valor razonable de otras unidades del sector externo c/p		x
1.1.3.98.03	n/a	Depósitos en garantía c/p		x
1.1.3.98.03.01	n/a	Depósitos en garantía en el sector privado interno c/p		x
1.1.3.98.03.02	n/a	Depósitos en garantía en el sector público interno c/p		x
1.1.3.98.03.03	n/a	Depósitos en garantía en el sector externo c/p		x
1.2.2	n/a	Inversiones a largo plazo		x
1.2.2.01	n/a	Títulos y valores a valor razonable a largo plazo		x
1.2.2.01.01	n/a	Títulos y valores a valor razonable del sector privado interno l/p		x
1.2.2.01.01.01	n/a	Títulos y valores a valor razonable de empresas privadas l/p		x
1.2.2.01.01.99	n/a	Títulos y valores a valor razonable de otras unidades del sector privado l/p		x
1.2.2.01.02	n/a	Títulos y valores a valor razonable del sector público interno l/p		x
1.2.2.01.02.05	n/a	Títulos y valores a valor razonable de Empresas Públicas no Financieras l/p		x
1.2.2.01.02.06	n/a	Títulos y valores a valor razonable de Instituciones Públicas Financieras l/p		x
1.2.2.01.02.99	n/a	Títulos y valores a valor razonable de otras Instituciones de Gobiernos Locales l/p		x
1.2.2.01.03	n/a	Títulos y valores a valor razonable del sector externo l/p		x
1.2.2.01.03.99	n/a	Títulos y valores a valor razonable de otras unidades del sector externo l/p		x

Justificación: Este asiento registra la recepción de los recursos del Déposito a Plazo u transferencia a su vencimiento.

Plantilla N°5

Procedimiento: Garantías Entregadas en Efectivo y Certificados

Fecha	Códigos	Códigos	Detalle	debe	haber
	1.2.2.02.02.06.3.31104.01		Banco Popular y de Desarrollo Comunal (BPDC)	x	
	4.5.1.02.02.06.0.31104.04		Intereses CDP BPDC		x
	1.1.2.02.02.06.3.31104.01		Banco Popular y de Desarrollo Comunal (BPDC)	x	
	4.5.1.02.02.06.0.31104.04		Intereses CDP BPDC		x

Justificación: Este asiento registra los Intereses Ganados correspondiente a CDP .

Norma / Política		Concepto		Referencia	
				Norma	Política
1	65.		Reembolso de avales y garantías	NICSP N° 19, Párrafo 63. DGCN	
1	65	1	Reconocimiento de una cuenta por cobrar por avales ejecutados		DGCN
1	65	2	Registros contables		

Una entidad gubernamental podrá otorgar avales o garantías a otras entidades del sector público, para lo cual deberá llevar registro auxiliar que le permitan identificar dichas garantías a efectos de ser la base para la elaboración de la información a presentar en Notas a los EEFF.

En el caso de que la entidad espere que una parte o la totalidad del desembolso necesario para liquidar el aval o garantía le sean reembolsadas por un tercero, tal reembolso debe reconocerse cuando, y sólo cuando, sea prácticamente segura su recepción. La DGCN aprobará las NPC de acuerdo a los requerimientos técnicos de las Unidades Primarias de Registro.

Políticas Contables

1. Sólo se reconocerá una cuenta por cobrar por avales ejecutados, cuando el contrato suscripto entre las partes, establezca que la entidad gubernamental que ha recibido el aval deberá reconocer una deuda a favor de la entidad gubernamental que ha otorgado y ejecutado el aval.
2. Si se cumple la condición estipulada anteriormente:
 - a) la entidad gubernamental que liquide deudas avaladas a otra entidad producto de que las mismas no fueron canceladas por la entidad deudora, registrará en sus EEFF una cuenta a cobrar por avales ejecutados. Dicho crédito debe ser tratado como un activo independiente y el importe reconocido para el activo no debe exceder al importe del aval o garantía otorgada y ejecutada, sin perjuicio del posterior reconocimiento de intereses y gastos generados por la cancelación de la deuda avalada.
 - b) la entidad avalada, pasará a contraer una deuda con la entidad que canceló el aval, por lo cual deberá cambiar la titularidad de la deuda, pasando los derechos a dicha entidad, con más los intereses y gastos generados por la cancelación de la deuda avalada.

Fondos de terceros y en garantía

Norma / Política		Concepto		Referencia	
				Norma	Política
2	87.		Fondos de terceros	DGCN	
2	87	1	Características		DGCN
2	87	2	Exposición y Valuación		
2	87	3	Garantías recibidas en instrumentos		

		distintos de efectivo		
--	--	-----------------------	--	--

Son las obligaciones contraídas por las entidades gubernamentales derivadas de los fondos recaudados por cuenta de terceros o aquellos pasivos resultantes de garantías en cumplimiento de obligaciones generadas por contratos o normas legales.

Políticas Contables

1. Por sus características, los fondos de terceros representan hechos económico-financieros que no alteran el Patrimonio Neto de la entidad perceptora, que surgen de actividades y/o servicios prestados por la misma y que no implican propiedad de los fondos.
2. Dichos fondos deben estar expresados a sus valores nominales y expuestos claramente en forma separada de los fondos propios de la entidad.
3. No se incluyen las garantías recibidas en instrumentos distintos del efectivo, las que sólo serán objeto de revelación y no de reconocimiento, excepto en el caso que corresponde ejecutar la garantía, en cuyo momento los instrumentos recibidos pasan a formar parte de los activos de la entidad.